

49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Víctor Antonio Fernández Jiménez queda nombrado Primer Secretario de Embajadas y Legaciones.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6675 que nombra al Sr. Homero Hoepelman Observador del Gobierno en la Cuarta Reunión Anual de la Sociedad Internacional de Industrias Lácteas y en la Exposición Internacional de las Industrias Lecheras, en Atlantic City.— G. O. Nº 7168, del 25 de Agosto de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6675.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Homero Hoepelmán, Primer Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, queda nombrado Observador del Gobierno dominicano en la Cuarta Reunión Anual de la Sociedad Internacional de Industrias Lácteas y en la Exposición Internacional de las Industrias Lecheras, que tendrá efecto en Atlantic City, New Jersey, del 16 al 21 de octubre del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6676 que nombra a los señores Lic. Elías Brache hijo y Dr. Nelson W. Mejía Representantes del Gobierno a la "Décena de Estudios Económicos Iberoamericanos" en Madrid.— G. O. Nº 7168, del 25 de Agosto de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6676.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo